

DECRETO N° 0426

SANTA FE, "Cuna de la Constitución

Nacional", 18 MAR 2013

VISTO:

El actual período de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, convocado mediante Decreto N° 3591 de fecha 03 de diciembre de 2012; y

CONSIDERANDO:

Que este Poder Ejecutivo considera necesario el tratamiento del asunto referido en el Artículo 1° del presente;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1º: Inclúyense en el temario de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, para su tratamiento, el siguiente asunto:

Mensaje y Proyecto de Ley por el que se constituye una Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria para la prestación del servicio público de transporte y distribución de gas por ductos y redes en sus diversas formas, así como el diseño, puesta en marcha, operación, desarrollo, mantenimiento, producción y comercialización de energías renovables y sus productos derivados.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

BONFATTI

Rubén Darío Galassi

8963
